

### DATOS GENERALES DEL FONDO

Tipo de inversión:	FI Renta Fija Euro Corto Plazo
Fecha de constitución:	20/01/2007
Último cambio política	18/09/2009
Inversión mínima:	
Gestora:	GESCOOPERATIVO SA SG IIC
Depositario:	Banco Cooperativo Español, S.A.
ISIN:	ES0174344004
Nº Registro CNMV:	3780
Patrimonio (miles de Euros):	6.483
Número de participes:	8
Periodo recomendado de permanencia:	1 año
Indice de Referencia:	LETRAS DEL TESORO A TRES MESES EURO
Último Valor Liquidativo:	647,65 €

### DESCRIPCIÓN DEL FONDO

El fondo no tendrá exposición a renta variable, deuda subordinada, riesgo divisa y materias primas e invertirá en valores de renta fija pública emitida por Estados de la UE y otros emisores públicos de la zona euro y emisiones bancarias de la zona euro avaladas por Estados miembros.

Invertirá en activos de elevada calidad a juicio de la gestora teniendo en cuenta, al menos: calidad crediticia del activo, tipo de activo, riesgo de contraparte y operacional en los instrumentos financieros estructurados y perfil de liquidez de los activos. Se invertirá en activos con calificación crediticia a corto plazo no inferior a A2 (según S&P o equivalente) o si no tiene calificación, calidad equivalente a juicio de la gestora.

Invertirá en instrumentos con vencimiento legal residual igual o inferior a 2 años siempre que el plazo para la revisión del tipo de interés sea igual o inferior a 397 días.

La duración media de la cartera será igual o inferior a 6 meses y el vencimiento medio será igual o inferior a 12 meses. Podrá invertir hasta un 10% en depósitos.

Se entiende por deuda soberana instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por una autoridad local, regional o central, banco central de algún estado miembro, el Banco Central Europeo, la UE o el Banco Europeo de Inversiones.

### ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

CLASE CARTERA

La Clase Cartera de este fondo se dirige exclusivamente a contrapartes elegibles según LMV, clientes de gestión discrecional de carteras de Banco Cooperativo o de otra entidad con la que se haya establecido un acuerdo para invertir en esta clase, e IIC.

\*Fecha de creación de la clase cartera 07/10/2020.

### ESTRUCTURA DE LA CARTERA



### PERFIL DE RIESGO

El nivel de riesgo de este fondo es 1. Tiene un perfil de riesgo bajo.



Este dato es indicativo del riesgo del fondo y esta calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo.

### VOLATILIDAD DEL FONDO\*

0,31%

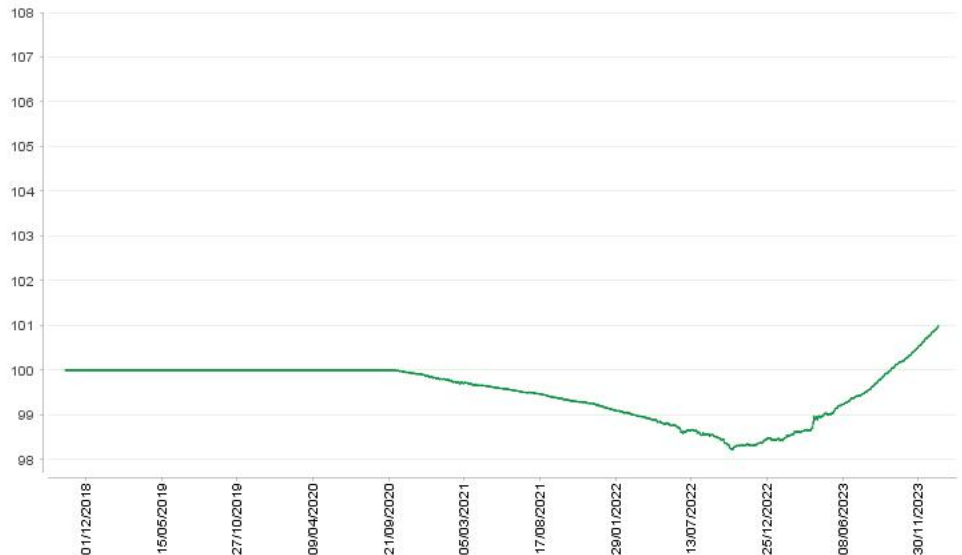
\*Riesgo histórico últimos 12 meses calculado como desviación típica de la rentabilidad diaria del fondo.

### COMISIONES

Comisión anual de Gestión s/ patrimonio :	0,12%
Comis. anual Depositario s/ patrimonio :	0,05%
Comisión de Suscripción :	--
Comisión de Reembolso :	--

### EVOLUCIÓN DEL FONDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Base 100



El gráfico muestra la evolución del fondo en los últimos 5 años o desde el último cambio de política, si fuese inferior.

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras

### RENTABILIDAD DEL FONDO

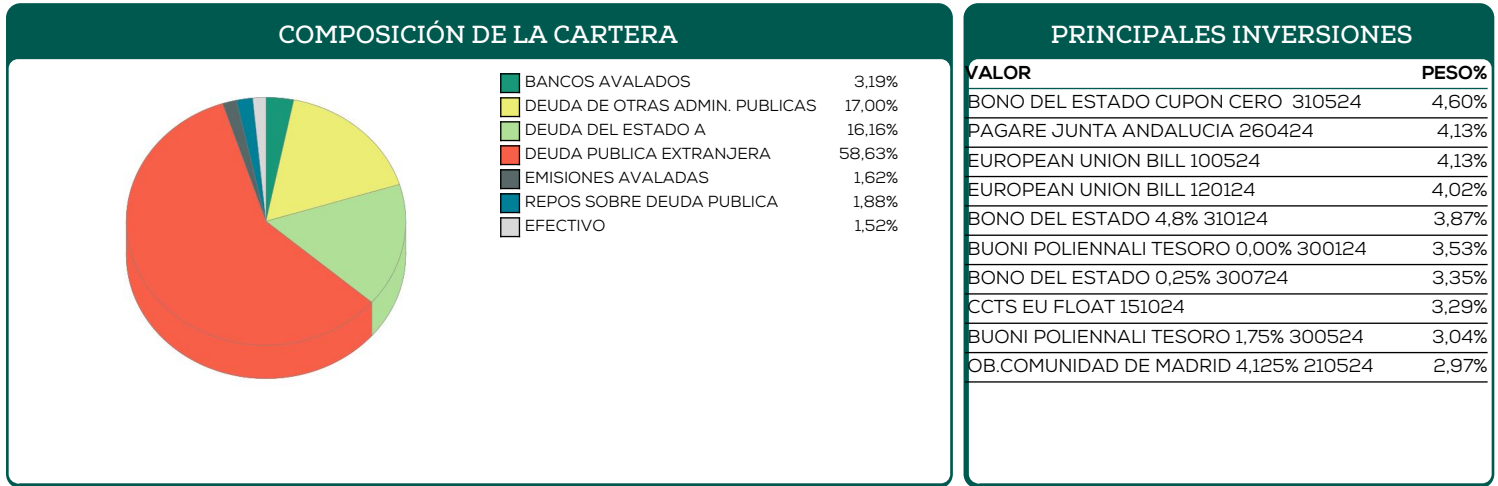
2023*	Trimestral				Anual				
	Actual	3Tri2023	2Tri2023	1Tri2023	2022	2021	2020	2019	2018
2,57%	0,68%	0,82%	0,54%	0,50%	-0,70%	-0,68%	-0,15%	---	---

\* Año en curso hasta la fecha de la ficha

## COMENTARIO DEL GESTOR

En septiembre, el BCE subió los tipos por décima vez consecutiva en 25 puntos básicos hasta el 4,50%. El mercado reaccionó bien a la subida pero tuvo que ajustarse a la nueva realidad repetida por los bancos centrales de tipos altos durante más tiempo. Los recortes en las previsiones de PIB y la revisión a la baja en la proyección del IPC de 2025 hacen pensar que se ha alcanzado el pico en los tipos de interés. Ahora la clave pasa a ser la duración del periodo en que los tipos de interés se mantendrán elevados. Ante este mensaje, las curvas de deuda soberana europeas han repuntado en consonancia, viviendo aumentos de 40 -50 p.b en los bonos a 10 años. La rentabilidad del bono español a 10 años se sitúa en el 3,97%, la del francés en el 3,44%, la del alemán en el 2,88% y la de italiano en el 4,82%.

A cierre de septiembre, el fondo mantiene una cartera de renta fija con una duración media de 0,34 años y una TIR media bruta a precios de mercado de 3,95%. La renta fija está compuesta en su totalidad por deuda pública. El peso en deuda pública de otros países de la zona euro sigue siendo la inversión mayoritaria de la cartera y, la deuda española representa el 35%.



## FISCALIDAD

Los fondos de inversión poseen un régimen fiscal favorable puesto que permite planificar el pago del impuesto en el ejercicio fiscal más adecuado para el partícipe. Un inversor en fondos no tributa en IRPF hasta que reembolsa.

El partícipe, persona física, puede cambiar de fondo sin tributar por ello, siempre y cuando destine el importe a REINVERSION en otro fondo. Los traspasos entre fondos de inversión, realizados por personas físicas residentes, no tienen impacto fiscal en IRPF. En todo caso, la fiscalidad de este producto dependerá del régimen fiscal de cada cliente así como de sus circunstancias individuales y podrá variar en el futuro.

## DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS

### RIESGO DE MERCADO:

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

## RIESGO DE SOSTENIBILIDAD

La Gestora no integra los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión del fondo ya que no dispone actualmente de una política de integración de estos riesgos en el proceso de toma de decisiones de inversión, lo que no necesariamente significa que los riesgos de sostenibilidad del fondo no puedan llegar a ser significativos.

La Gestora de este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, ya que no dispone de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Para más información acuda a [www.gescooperativo.es](http://www.gescooperativo.es) y consulte el apartado de sostenibilidad.

## PROCEDIMIENTO

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas (hora peninsular) o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.